



ESTUDIOS PREVIOS

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de Ley 80 de 1993 así como en lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en armonía con los Decretos Ley 019 de 2012 y el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 274 de la ley 1450 de 2011 y el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas- SENA Regional Amazonas, requiere contratar por medio del procedimiento de MÍNIMA CUANTÍA en desarrollo de lo dispuesto y reglamentado por la Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales elaborarán los estudios previos:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

El SENA, es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Como parte de la Política General de Calidad se identifican unas variables relevantes, que son consistentes con las condiciones del registro calificado y de la acreditación de programa; un marco de seguimiento y de mejoramiento, y una programación de la estrategia que busca que en 2020 el SENA esté en condiciones de presentarse a la acreditación institucional y que sea la mejor institución de formación para el trabajo.

El SENA debe trabajar en garantizar la calidad de sus programas, en términos de cumplimiento de estándares (acreditaciones y certificaciones) y la satisfacción de sus clientes (aprendices y empresarios) en el cumplimiento de su propuesta de valor. Debe existir una relación entre los procesos y los resultados para garantizar esto de forma simultánea.

El SENA deberá apropiarse los recursos necesarios para garantizar que los aprendices cuenten con los insumos necesarios en sus prácticas que adelantan en el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, mediante la contratación con una persona natural o jurídica especializada que brinde calidad y eficiencia en insumos y materiales, que redunde en más y mejor conocimiento para los aprendices del Centro y oportunidad de conocimiento para las comunidades académicas que lo visitan.

Se requiere entonces para poder cumplir con los procesos de aprendizaje que ofrece el SENA Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, cubrir la necesidad de insumos para procesos establecido en el Centro, en aras de garantizar la prestación de un servicio Integral de Aprendizaje. Por tanto, es necesario obtener propuestas que garanticen el objeto de esta contratación en cumplimiento de las normas y leyes que sobre la materia se encuentren vigentes.

Así las cosas, con base en el estudio previo de necesidad, conveniencia y oportunidad, se determinó contratar la compra de insumos y materias primas para la elaboración de servicio de alimentación, hidratación y cafetería como parte del programa del gobierno Nacional liderado por

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS, REGIONAL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Página 1 de 20



el Sr presidente Iván duque Márquez y la estrategia de talleres construyendo país 2018 la cual se realizará en el municipio de Leticia los días 7, 8 y 9 de Noviembre del presente año.

El objeto descrito en la presente definición pretende responder a la necesidad de una eventual contratación de insumos requeridos en la transformación de materias primas en producción de Centro.

En síntesis, el SENA requiere y necesita brindar a la población que se forma en el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, ambientes productivos adecuados para la formación y la práctica que conllevan a explotaciones en buenas condiciones para el fortalecimiento de los procesos de aprendizaje.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

OBJETO: ADQUIRIR A TITULO DE COMPRAVENTA VÍVERES, ABARROTES, FRUTAS, VERDURAS, LÁCTEOS, CARNES, PRODUCTOS E IMPLEMENTOS NECESARIOS Y REQUERIDOS PARA ATENDER LA VISITA PRESIDENCIAL Y LA REALIZACIÓN DE LOS TALLERES CONSTRUYENDO PAIS A REALIZARSE EN LETICIA CON LA INTERVENCION Y PARTICIPACION DEL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS, SENA REGIONAL AMAZONAS.

De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas – UNSPSC el objeto a contratar se identifica en el cuarto nivel de clasificación, así:

CODIGO - SEGMENTO	CODIGO - FAMILIA	CODIGO - CLASE	CODIGO - PRODUCTO UNSPSC	NOMBRE - PRODUCTO
50000000	50150000	50151500	50151513	ACEITES VEGETALES O DE PLANTA COMESTIBLES
51000000	51210000	51212000	51212007	AJO
50000000	50400000	50407000	50407003	APIO EN RAMA
50000000	50220000	50221100	50221101	GRANO DE CEREAL
50000000	50160000	50161800	50161814	AZUCAR O SUTITUTO DEL AZUCAR, CONFITE
50000000	50110000	50111500	50111514	CERDO MINIMAMENTE PROCESADO SIN ADITIVOS
50000000	50120000	50121500	50121537	PESCADO CONGELADO
50000000	50110000	50111500	50111513	CARNE, MINIMAMENTE PROCESADA SIN ADITIVOS
50000000	50400000	50405300	50405312	CEBOLLA ROJA
50000000	50400000	50405300	50405323	CEBOLLA LARGA
51000000	51210000	51212000	51212012	CILANTRO
51000000	51210000	51212000	51212012	CILANTRÓN

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS, REGIONAL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



73000000	73130000	73131800	73131804	SERVICIO DE ELABORACION DE AMNTEQUILLA O CREMA DE LECHE
50000000	50220000	50221300	50221303	ALMIDON O HARINA COMESTIBLE
47000000	47130000	47131800	47131803	DESINFECTANTE PARA USO DOMESTICO
50000000	50130000	50131600	50131623	HUEVOS CON CASCARA SIN CLASIFICAR DE GALLINA
47000000	47130000	47131800	47131810	PRODUCTOS PARA EL LAVAPLATOS
50000000	50110000	50112000	50112009	CERDO, PROCESADO CON ADITIVOS
50000000	50130000	50131700	50131702	PRODUCTOS DE LECHE O MANTEQUILLA DE ESTANTE
50000000	50130000	50131700	50131701	PRODUCTOS DE LECHE O MANTEQUILLA FRESCOS
50000000	50300000	50304200	50304205	LIMA LIMON TAHITIAN
50000000	50190000	50193100	50193103	SALSA DEMIGLACE DE KNOOR
50000000	50190000	50193100	50193108	PURE DE PAPA EN HOJUELAS CALYPSO
12000000	12170000	12171500	12171504	COLOR EL REY
50000000	50440000	50446800	50446801	VEGETALES MIXTOS CONGELADOS Y PRECOCINDOS.
50000000	50170000	50171800	50171832	MAYONESA
50000000	50200000	50202300	50202304	JUGO EN BOTELLA O CAJA POR 400 ML
52000000	52150000	52151500	52151502	PLATO DESECHABLE TIPO DARNELL
50000000	50170000	50171800	50171832	MOSTAZA
50000000	50190000	50193100	50193101	SALSA DE SOYA
50000000	50200000	50202300	50202306	BOTELLAS DE AGUA PEQUEÑA SIN GAS
50000000	50200000	50202300	50202306	BOTELLAS DE AGUA PEQUEÑA CON GAS
50000000	50200000	50202300	50202306	COCACOLA PEQUEÑA
50000000	50460000	50465300	50465306	MANI SALADO POR 200 GR
50000000	50130000	50131800	50131802	QUESO PERA
50000000	50300000	50305600	50305602	PIÑA DORADA
50000000	50300000	50304600	50304640	MELON
50000000	50300000	50304500	50304503	MANGO
50000000	50200000	50202300	50202302	HIELO EN CUBOS
49000000	49120000	49121500	49121503	CAJAS PARA HIELO
73000000	73130000	73131900	73131906	PAN DE YUCA O PA HAWAIANO

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS, REGIONAL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



24000000	24110000	241115000	24111502	BOLSA PAPEL KRAFT GRANDE
14000000	14110000	14111700	14111705	SERVILLETA DE PAPEL
50000000	50300000	50307000	50307040	PULPA DE ARAZA
73000000	73130000	73131900	73131906	PANKO
50000000	50300000	50307000	50307041	PLATANO
50000000	50170000	50171800	50171832	SALSA DE TOMATE
50000000	50400000	50404600	50404620	LECHUGA
50000000	50300000	50307000	50307041	COPOAZU
50000000	50420000	50426800	50426868	YUCA
52000000	52150000	52151500	52151504	COPA DARNEL DE TRES ONZAS
22000000	22100000	22101500	22101527	TRANSPORTE DE ALIMENTOS PREPARADOS.
50000000	50150000	50151500	50151514	GRASAS SATURADAS DE VEGETALES O PLANTAS COMESTIBLES
48000000	48100000	48102100	48102109	PAPEL PLASTICO PARA ENVOLVER ALIMENTOS
48000000	48100000	48102100	48102108	PAPEL ALUMINIO PARA ENVOLVER ALIMENTOS
50000000	50400000	50405600	50405606	PIMENTON FRESCO
50000000	50170000	50171900	50171902	CONDIMENTO
50000000	50170000	50171900	50171902	CONDIMENTO
50000000	50130000	50131800	50131801	QUESO NATURAL
73000000	73130000	73131500	73131507	ESTACION DE CAFÉ
50000000	50170000	50171500	50171551	SAL DE MESA
50000000	50400000	50406500	50406506	TOMATE CEREZA
50000000	50170000	50171700	50171707	VINAGRES
50000000	50400000	50402500	50402501	ZANAHORIA AMSTERDAM

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS ESENCIALES:

Constituye requisito habilitante, ofertar los bienes y/o servicios de acuerdo a las especificaciones técnicas, que a continuación se identifican, así:

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS, REGIONAL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ACEITE LÍQUIDO COMESTIBLE PARA ALIMENTOS. ENVASE PLÁSTICO EN PRESENTACIÓN DE 1 LITRO.	LITRO	100
2	AJOS FRESCOS IMPORTADOS	KILO	5
3	APIO EN RAMA, TIPO ELEMENTO CONSUMO, UNIDAD DE MEDIDA KILO	KILO	10
4	PULPA DE ARAZÁ	KILO	10
5	ARROZ ELEMENTO COMESTIBLE EMPACADA POR KILO	KILO	250
6	AZUCAR BLANCA, EMPAQUE BOLSA PLASTICA, UNIDAD DE MEDIDA KILO	KILO	30
7	QUESO DOBLE CREMA EMPACADO EN BOLSA EN POLIETILENO, IMPRESA EN BLOQUE DE 2.5 KILOS	BLOQUE	65
8	BOLSA PAPEL KRAFT GRANDE SEGÚN MUESTRA	UND	4000
9	BOTELLAS DE AGUA PEQUEÑA CON GAS	UND	1000
10	BOTELLAS DE AGUA PEQUEÑA SIN GAS	UND	3000
11	CAJAS DE ICOPOR GRANDES	UND	6
12	CARNE DE RES TIPO MUCHACHO PARA CONSUMO HUMANO	KILO	500
13	CARNE DE CERDO, PERNIL SIN PIEL PARA CONSUMO HUMANO	KILO	180
14	CEBOLLA CABEZONA ROJA, HORTALIZA FRESCA, TIPO ELEMENTO CONSUMO, UNIDAD DE MEDIDA KILO	KILO	20
15	CEBOLLA LARGA	KILO	15
16	CILANTRÓN FRESCO A GRANEL	KILO	1
17	BOTELLAS DE COCACOLA PEQUEÑA	UND	200
18	COLOR EL REY X 50G	UND	10
19	CONDIMENTO DE PIMIENTA BLANCA MOLIDA, EMPACADO EN BOLSA DE POLIPROPILENO PRESENTACION 1 KG	KILO	1
20	COPA DARNEL DE TRES ONZAS	UND	200
21	PULPA DE COPOAZU	KILO	10

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS, REGIONAL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



22	CREMA DE LECHE, EMPAQUE DE CARTON, PRESENTACIÓN DE UN LITRO, CARACTERÍSTICA LÍQUIDA	LITRO	12
23	LOMO DE CERDO SIN PROCESAR EMPACADO AL VACÍO, BOLSA DE POLIETILENO DE 1 KILO	KILO	10
24	ESTACION DE CAFÉ	UND	6
25	HARINA DE TRIGO	KILO	10
26	HIELO EN CUBO	KILO	200
27	HIERBAS FRESCAS CILANTRO POR KILO	KILO	3
28	HUEVOS, DE GALLINA FRESCO CATEGORIA DOBLE AA	UND	100
29	JABON LAVALOZA EN BARRA POR 250 GRAMOS	UND	6
30	JUGO EN BOTELLA O CAJA POR 400 ML	UND	7000
31	LECHE CONDENSADA, PRESENTACIÓN EN LATA X 400 GRAMOS, UNIDAD DE MEDIDA LATA	UND	14
32	LECHE DE VACA LÍQUIDA CRUDA ENTERA SIN EMPACAR X LITRO	LITRO	20
33	LECHUGA FRESCA	UND	10
34	LIMON VERDE FRESCO	KILO	20
35	MANGO	UND	5
36	MANI SALADO POR 200 GR	UND	50
37	MARGARINA DE ORIGEN VEGETAL, KILO, COLOR AMARILLENTO.	KILO	50
38	MAYONESA	KILO	50
39	MELON	UND	5
40	MOSTAZA	KILO	10
41	PAN DE YUCA	UND	650
42	PANKO	KILO	10
43	PAPEL ALUMINIO PARA ENVOLVER ALIMENTOS, PRESENTACION EN ROLLO X 100 MTS	ROLLO	15
44	PESCADO LOMO DE PIRARUCU	KILO	60
45	PIMENTON, HORTALIZA FRESCA, TIPO ELEMENTO CONSUMO, UNIDAD DE MEDIDA KILO	KILO	4

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS, REGIONAL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



46	PIMIENTA NEGRA MOLIDA	KILO	1
47	PIÑA	UND	5
48	PLATANO MADURO	KILO	49
49	PLATO DESECHABLE TIPO DARNELL X 20	PAQUETE	165
50	PURE DE PAPA CALYPSO	BULTO	7
51	QUESO PERA	KILO	10
52	SAL APTA PARA EL CONSUMO HUMANO, EMPACADA EN BOLSA PLASTICA DE UN KILO	KILO	20
53	SALSA DE SOYA	GL	5
54	SALSA DE TOMATE	KILO	10
55	SALSA DEMIGLACE DE KNOOR	KILO	30
56	SERVILLETAS DE PAPEL x 300 und	PQTE	21
57	TAPIOKA	KILO	2
58	TOMATES MADURO	KILO	50
59	PAPEL TRANSPARENTE EN CAJA DISPENSADORA POR 100 METROS DE LARGO Y 12 PULGADAS DE ANCHO	UNIDAD	6
60	TRANSPORTE DE REFRIGERIOS DE ZONA DE PRODUCCION AL SITIO DEL EVENTO	GLOBAL	20
61	VEGETALES PROCESADOS MIXTOS	KILO	200
62	VINAGRE EN BOTELLA PLASTICA DE 500 ML	FRASCO	21
63	ZANAHORIAS FRESCA	KILO	15

3. ANÁLISIS DEL SECTOR

(Ver anexo 2)

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO:

-ESTUDIO TÉCNICO: Es procedente efectuar la contratación toda vez que las condiciones técnicas enunciadas en el presente estudio, permitirán satisfacer las necesidades.

-ESTUDIO ECONÓMICO: El análisis económico se realiza de acuerdo a lo establecido en la circular N°3-2013-000133 utilizando la siguiente opción:

Pre-cotizaciones: Estableciendo expresamente que la cotización no genera compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección. La cual se publicó en la página web SENA, y como resultado de ese estudio de mercado, se recibieron tres (03) pre cotizaciones, así:

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS, REGIONAL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



ESTUDIO DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		PROMEDIO	
				Valor Unit	Valor Total	Valor Unit	Valor Total	Valor Unit	Valor Total	Valor Unit	Valor Total
1	ACEITE LIQUIDO COMESTIBLE PARA ALIMENTOS. ENVASE PLASTICO EN PRESENTACIÓN DE 1 LITRO.	LITRO	100	4.200	420.000	3.900	390.000	4.000	400.000	4.033	403.333
2	AJOS FRESCOS IMPORTADOS	KILO	5	11.000	55.000	10.000	50.000	10.000	50.000	10.333	51.667
3	APIO EN RAMA, TIPO ELEMENTO CONSUMO, UNIDAD DE MEDIDA KILO	KILO	10	12.000	120.000	11.000	110.000	12.000	120.000	11.667	116.667
4	PULPA DE ARAZÁ	KILO	10	12.000	120.000	12.500	125.000	12.500	125.000	12.333	123.333
5	ARROZ ELEMENTO COMESTIBLE EMPACADA POR KILO	KILO	250	2.800	700.000	3.000	750.000	3.000	750.000	2.933	733.333
6	AZUCAR BLANCA, EMPAQUE BOLSA PLASTICA, UNIDAD DE MEDIDA KILO	KILO	30	2.800	84.000	3.000	90.000	3.000	90.000	2.933	88.000
7	QUESO DOBLE CREMA EMPACADO EN BOLSA EN POLIETILENO, IMPRESA EN BLOQUE DE 2.5 KILOS	BLOQUE	65	56.000	3.640.000	55.000	3.575.000	55.000	3.575.000	55.333	3.596.667
8	BOLSA PAPEL KRAFT GRANDE SEGÚN MUESTRA	UND	4000	1.000	4.000.000	1.000	4.000.000	1.000	4.000.000	1.000	4.000.000
9	BOTELLAS DE AGUA PEQUEÑA CON GAS	UND	1000	1.800	1.800.000	2.000	2.000.000	2.000	2.000.000	1.933	1.933.333
10	BOTELLAS DE AGUA PEQUEÑA SIN GAS	UND	3000	2.000	6.000.000	2.000	6.000.000	2.000	6.000.000	2.000	6.000.000

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS, REGIONAL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



11	CAJAS DE ICOPOR GRANDES	UND	6	72.000	432.000	70.000	420.000	75.000	450.000	72.333	434.000
12	CARNE DE RES TIPO MUCHACHO PARA CONSUMO HUMANO	KILO	500	28.000	14.000.000	26.000	13.000.000	30.000	15.000.000	28.000	14.000.000
13	CARNE DE CERDO, PERNIL SIN PIEL PARA CONSUMO HUMANO	KILO	180	28.000	5.040.000	26.000	4.680.000	27.500	4.950.000	27.167	4.890.000
14	CEBOLLA CABEZONA ROJA, HORTALIZA FRESCA, TIPO ELEMENTO CONSUMO, UNIDAD DE MEDIDA KILO	KILO	20	7.500	150.000	7.000	140.000	8.000	160.000	7.500	150.000
15	CEBOLLA LARGA	KILO	15	11.000	165.000	10.000	150.000	10.000	150.000	10.333	155.000
16	CILANTRON FRESCO A GRANDEL	KILO	1	11.000	11.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.333	10.333
17	BOTELLAS DE COCACOLA PEQUEÑA	UND	200	2.800	560.000	3.000	600.000	3.000	600.000	2.933	586.667
18	COLOR EL REY X 50G	UND	10	3.200	32.000	3.000	30.000	3.000	30.000	3.067	30.667
19	CONDIMENTO DE PIMIENTA BLANCA MOLIDA, EMPACADO EN BOLSA DE POLIPROPILENO PRESENTACION 1 KG	KILO	1	16.000	16.000	15.000	15.000	15.000	15.000	15.333	15.333
20	COPA DARNEL DE TRES ONZAS	UND	200	750	150.000	800	160.000	1.200	240.000	917	183.333
21	PULPA DE COPOAZU	KILO	10	14.000	140.000	15.000	150.000	12.000	120.000	13.667	136.667
22	CREMA DE LECHE, EMPAQUE DE CARTON, PRESENTACION DE UN LITRO, CARATERISTICA LIQUIDA	LITRO	12	12.000	144.000	12.000	144.000	14.000	168.000	12.667	152.000
23	LOMO DE CERDO SIN PROCESAR EMPACADO AL VACIO, BOLSA DE POLIETILENO DE 1 KILO	KILO	10	28.500	285.000	30.000	300.000	30.000	300.000	29.500	295.000

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS, REGIONAL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



24	ESTACION DE CAFÉ	UND	6	200.000	1.200.000	180.000	1.080.000	180.000	1.080.000	186.667	1.120.000
25	HARINA DE TRIGO	KILO	10	3.000	30.000	2.800	28.000	3.000	30.000	2.933	29.333
26	HIELO EN CUBO	KILO	200	2.000	400.000	2.000	400.000	2.500	500.000	2.167	433.333
27	HIERBAS FRESCAS CILANTRO POR KILO	KILO	3	12.500	37.500	12.000	36.000	12.000	36.000	12.167	36.500
28	HUEVOS, DE GALLINA FRESCO CATEGORIA DOBLE AA	UND	100	600	60.000	550	55.000	550	55.000	567	56.667
29	JABON LAVALOZA EN BARRA POR 250 GRAMOS	UND	6	3.200	19.200	3.000	18.000	3.000	18.000	3.067	18.400
30	JUGO EN BOTELLA O CAJA POR 400 ML	UND	7000	2.400	16.800.000	2.500	17.500.000	2.500	17.500.000	2.467	17.266.667
31	LECHE CONDENSADA, PRESENTACIÓN EN LATA X 400 GRAMOS, UNIDAD DE MEDIDA LATA	UND	14	4.500	63.000	4.000	56.000	5.000	70.000	4.500	63.000
32	LECHE DE VACA LÍQUIDA CRUDA ENTERA SIN EMPACAR X LITRO	LITRO	20	6.200	124.000	6.000	120.000	6.000	120.000	6.067	121.333
33	LECHUGA FRESCA	UND	10	11.000	110.000	10.000	100.000	10.000	100.000	10.333	103.333
34	LIMON VERDE FRESCO	KILO	20	12.000	240.000	10.000	200.000	10.000	200.000	10.667	213.333
35	MANGO	UND	5	2.800	14.000	3.000	15.000	3.000	15.000	2.933	14.667
36	MANI SALADO POR 200 GR	UND	50	2.400	120.000	2.000	100.000	2.500	125.000	2.300	115.000
37	MARGARINA DE ORIGEN VEGETAL, KILO, COLOR AMARILLENTO.	KILO	50	12.000	600.000	15.000	750.000	10.000	500.000	12.333	616.667
38	MAYONESA	KILO	50	11.500	575.000	12.000	600.000	12.000	600.000	11.833	591.667
39	MELON	UND	5	14.500	72.500	15.000	75.000	15.000	75.000	14.833	74.167
40	MOSTAZA	KILO	10	14.500	145.000	15.000	150.000	15.000	150.000	14.833	148.333
41	PAN DE YUCA	UND	650	800	520.000	1.000	650.000	1.000	650.000	933	606.667

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS, REGIONAL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



42	PANKO	KILO	10	22.000	220.000	25.000	250.000	20.000	200.000	22.333	223.333
43	PAPEL ALUMINIO PARA ENVOLVER ALIMENTOS, PRESENTACION EN ROLLO X 100 MTS	ROLLO	15	28.000	420.000	25.000	375.000	30.000	450.000	27.667	415.000
44	PESCADO LOMO DE PIRARUCU	KILO	60	25.000	1.500.000	22.000	1.320.000	24.000	1.440.000	23.667	1.420.000
45	PIMENTON, HORTALIZA FRESCA, TIPO ELEMENTO CONSUMO, UNIDAD DE MEDIDA KILO	KILO	4	10.000	40.000	10.000	40.000	10.000	40.000	10.000	40.000
46	PIMIENTA NEGRA MOLIDA	KILO	1	14.000	14.000	12.000	12.000	15.000	15.000	13.667	13.667
47	PIÑA	UND	5	7.500	37.500	7.000	35.000	8.000	40.000	7.500	37.500
48	PLATANO MADURO	KILO	49	2.000	98.000	2.500	122.500	2.500	122.500	2.333	114.333
49	PLATO DESECHABLE TIPO DARNELL X 20	PAQUETE	165	9.800	1.617.000	10.000	1.650.000	10.000	1.650.000	9.933	1.639.000
50	PURE DE PAPA CALYPSO	BULTO	7	115.000	805.000	135.000	945.000	120.000	840.000	123.333	863.333
51	QUESO PERA	KILO	10	36.000	360.000	35.000	350.000	35.000	350.000	35.333	353.333
52	SAL APTA PARA EL CONSUMO HUMANO, EMPACADA EN BOLSA PLASTICA DE UN KILO	KILO	20	2.200	44.000	2.000	40.000	2.000	40.000	2.067	41.333
53	SALSA DE SOYA	GL	5	28.000	140.000	25.000	125.000	25.000	125.000	26.000	130.000
54	SALSA DE TOMATE	KILO	10	14.000	140.000	15.000	150.000	15.000	150.000	14.667	146.667
55	SALSA DEMIGLACE DE KNOOR	KILO	30	22.000	660.000	20.000	600.000	20.000	600.000	20.667	620.000
56	SERVILLETAS DE PAPEL x 300 und	PQTE	21	4.500	94.500	4.800	100.800	5.000	105.000	4.767	100.100
57	TAPIOKA	KILO	2	8.000	16.000	7.500	15.000	8.000	16.000	7.833	15.667
58	TOMATES MADURO	KILO	50	9.500	475.000	10.000	500.000	10.000	500.000	9.833	491.667

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS, REGIONAL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



59	PAPEL TRANSPARENTE EN CAJA DISPENSADORA POR 100 METROS DE LARGO Y 12 PULGADAS DE ANCHO	UNIDAD	6	28.000	168.000	25.000	150.000	30.000	180.000	27.667	166.000
60	TRANSPORTE DE REFRIGERIOS DE ZONA DE PRODUCCION AL SITIO DEL EVENTO	GLOBAL	20	50.000	1.000.000	50.000	1.000.000	45.000	900.000	48.333	966.667
61	VEGETALES PROCESADOS MIXTOS	KILO	200	12.000	2.400.000	10.000	2.000.000	12.000	2.400.000	11.333	2.266.667
62	VINAGRE EN BOTELLA PLASTICA DE 500 ML	FRASCO	21	3.600	75.600	3.000	63.000	3.500	73.500	3.367	70.700
63	ZANAHORIAS FRESCA	KILO	15	10.000	150.000	10.000	150.000	10.000	150.000	10.000	150.000
					69.668.800			68.815.300	71.514.000	69.999.367	

De acuerdo a lo anterior se establece un presupuesto por la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$69.999.367,00)**

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS, REGIONAL AMAZONAS
 Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



5. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de tres (03) días calendario sin exceder la presente vigencia contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución: registro presupuestal y aprobación de la garantía única.

5.1. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista deberá hacer entrega de los elementos, bienes o productos adquiridos, directamente al SENA en el Centro para la Biodiversidad y el Turismo Amazonas, en el Almacén de la Sede ubicada en la calle 12 No. 10-60, en acompañamiento del supervisor y el almacenista, quien hará los respectivos trámites a que haya lugar, en horario hábil de oficina, esto es: de 8:00 a. m a 12:00 m y 2:00 p. m a 5:00 p.m.

5.2. Domicilio contractual:

El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutara el objeto del contrato, es la ciudad de Leticia (Amazonas).

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para cumplir las obligaciones de la presente contratación es por la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$69.999.367,00).**

Se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **6918 de fecha 30 de octubre de 2018 – Rubro: C-3603-1300-7-0-2040424 MATERIALES PARA FORMACION PROFESIONAL**, lo cual hace viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de la contratación.

6.1. FORMA DE PAGO

EL SENA, pagara al contratista el valor del contrato o del expuesto en la Comunicación de Aceptación mediante un (1) **ÚNICO PAGO**, de acuerdo a los elementos o bienes recibidos en su totalidad a satisfacción dentro de los términos previstos por la entidad para efectuar desembolsos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo a satisfacción de El SENA, previa certificación emitida por el supervisor del contrato y la presentación de la factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo a la Ley).// Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes parafiscales. // Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. // El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS, REGIONAL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC.

Nota: El pago se realizará de acuerdo a la normatividad vigente. El SENA realizará al contratista las retenciones, que en materia tributaria tenga establecida la ley respecto de las cuales sea su obligación de efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

7. OBLIGACIONES GENERALES:

Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.

- 1) Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.
- 2) Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
- 3) Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- 4) Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
- 5) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la Entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
- 6) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a SENA por el incumplimiento del contrato.
- 7) Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
- 8) Las demás que se deriven directamente del objeto contractual.

7.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Además de las establecidas en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista deberá:

- 1) Ejecutar el objeto del presente contrato dentro los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondiente y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización o invitación a cotizar los cuales hacen parte vinculante del contrato, en los términos del Decreto 1082 de 2015.
- 2) Mantener los precios ofrecidos fijos durante la ejecución del contrato e informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del mismo.
- 3) La Fecha de vencimiento de los elementos entregados debe estar vigente a la fecha de entrega y un (01) año más, para los elementos que tengan la fecha de vencimiento en su empaque. (Excepto aquellos que por naturaleza la vida útil sea inferior a un año).
- 4) Responder de conformidad con la Ley por los daños e indemnizaciones que originen accidentes con el vehículo con ocasión de la prestación del servicio de transporte.
- 5) Entregar personalmente los materiales e insumos alimenticios, en su respectivo empaque

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS, REGIONAL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



- sellado de fábrica, con el fin de demostrar en el momento de la entrega que cumple con las especificaciones requeridas, registro INVIMA para los productos que se requieran.
- 6) Entregar los materiales debidamente empacados, para el caso de cárnicos, lácteos, pollo y afines deberá garantizar una adecuada cadena de frío durante el transporte e inspección.
 - 7) Reemplazar los elementos y partes que resulten defectuosos o de mala calidad, de forma inmediata, igualmente deberá sustituir a su costa, sin que ello implique modificación al plazo de entrega, los elementos defectuosos o de especificación diferente o inferiores a los requeridos. Si el proveedor no restituye los equipos y/o partes defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
 - 8) Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato.
 - 9) Atender con estricto cumplimiento, los requerimientos y procedimientos aplicables y adoptar las medidas preventivas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión, respecto del impacto y responsabilidad ambiental, conforme a los criterios técnicos y legales, que serán objeto de evaluación durante el seguimiento a la ejecución contractual a través del Supervisor correspondiente. Igualmente contar con la vigencia de las licencias, permisos o autorizaciones de carácter ambiental que fueren exigidas para el ejercicio de la actividad descrita en el objeto contractual.
 - 10) El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA. Serán asumidos por el PROVEEDOR.
 - 11) Mantener indemne al SENA, de cualquier reclamación que puedan presentar personas naturales y/o jurídicas vinculadas por el contratista, con ocasión de la ejecución del contrato a celebrarse.
 - 12) Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
 - 13) Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del SENA, no exoneran al contratista de la responsabilidad de efectuar la entrega de los elementos de primera calidad. Si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar del SENA estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato.
 - 14) Avisar al SENA, dentro de un día hábil siguiente de conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente.
 - 15) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar paz y salvo cada vez que lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, con las excepciones que se señalan a continuación: a) En caso tal que no se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales o cuota de aprendizaje por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, indicando la razón y los periodos exentos. b) En caso que no se encuentre obligado al pago de aportes parafiscales correspondiente al SENA o ICBF, y excepcionalmente al sistema de seguridad social en salud, en el caso de personas naturales empleadoras, en virtud de la reforma tributaria, deberá indicar dicha circunstancia.
 - 16) El contratista deberá demostrar la afiliación a seguridad social, desde el inicio del contrato y permanentemente, del personal que destinará a la prestación del servicio, conforme lo establece la Ley de Seguridad Social y el Régimen Laboral: Salud, Pensión, ARP.
 - 17) Suscribir el acta de liquidación del contrato o las modificaciones conjuntamente si las hubiere

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS, REGIONAL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



- con el supervisor o interventor del mismo.
- 18) Conocer a cabalidad estudio previo, pliego de condiciones, anexos y el contrato para realizar la ejecución del mismo.
 - 19) Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.
 - 20) Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015

7.2. OBLIGACIONES DEL SENA

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el SENA se obliga a:

- 1) Emitir los respectivos informes de supervisión que correspondan a elementos efectivamente entregados, en señal de que acepta la obligación de pagarlos.
- 2) Pagar al contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago estipulada en este contrato.
- 3) Prestar la mayor colaboración necesaria al contratista para la correcta ejecución del objeto contratado.
- 4) Poner a disposición del contratista la información requerida y oportuna, cuando se requiera para la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.
- 5) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- 6) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

El presente proceso se adelantará teniendo en cuenta la modalidad de Selección de **MÍNIMA CUANTÍA**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993. (Numeral 12 modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011) y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, a través del cual se consagra que la escogencia recaerá sobre la oferta con el precio **más bajo** siempre y cuando cumpla con la capacidad jurídica, artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4 del mismo Decreto.

Se contratará mediante una invitación pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el **MENOR PRECIO** de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único contrato de **COMPRA**, mediante **ACEPTACIÓN DE OFERTA**, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la Invitación pública.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS, REGIONAL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



9. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITE SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

El precio es el factor de selección del proponente, es decir el centro adjudicará el contrato al oferente que cumpla con todas las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos y en la presente invitación y que ofrezca el menor precio. Lo anterior se hará conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

10. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El proponente seleccionado se compromete a constituir a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, una garantía expedida por una entidad Bancaria o por una compañía de Seguros legalmente constituida y establecida en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada por la Superintendencia Financiera, la cual debe estar contemplada en los términos señalados en el Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 para amparar las obligaciones surgidas en el contrato, las cuales se mantendrán vigentes durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes riesgos:

El Subdirector de Centro con funciones de Director Regional, en uso de sus facultades legales, delegaciones y disposiciones normativas reguladas por el decreto 1082 de 2015, en su Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, considera pertinente tratándose de un proceso de mínima cuantía solicitar las siguientes pólizas, teniendo en cuenta que no existen más riesgos previsibles en este proceso de contratación que puedan afectar su correcta ejecución:

Cumplimiento del Contrato: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y dos (02) años más. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones legales, las nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.

Calidad del servicio y/o Bienes suministrados: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. Por medio de este amparo la entidad se precave contra los perjuicios derivados por la mala calidad de los bienes entregados o servicios prestados. En todo caso las garantías y sus efectos se registrarán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

La póliza debe especificar el número de la aceptación de la oferta, la fecha del mismo, el nombre del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas- SENA Regional Amazonas y el objeto de la aceptación de la oferta. El contratista deberá acreditar en original el comprobante de pago de la póliza.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS, REGIONAL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Tal garantía deberá constituirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato.

En caso de prórroga del contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. El CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestro ocurridos, estas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, el CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la firma del acta.

11. RIEGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL PROCESO CONTRACTUAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR DECRETO 1082 DE 2015 Y COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. (Ver Anexo 3).

12. ACUERDOS COMERCIALES:

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados Internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (1) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial o no, se encuentra establecida en los estudios y documentos previos, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, y en atención a directrices impartidas por Colombia Compra eficiente, en su "Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación". http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf.

El objeto del presente contrato se rige por las normas Colombianas y NO se encuentra inmerso en algún acuerdo marco de precios que haya celebrado Colombia Compra Eficiente, así mismo por su cuantía y por la naturaleza del objeto NO le es aplicable algún acuerdo internacional y/o tratado de libre comercio.

13. ACUERDO DE PAZ.

El presente proceso de contratación NO está asociado a ningún acuerdo de Paz.

14. CLAUSULAS EXORBITANTES.

Al contrato que se derive del presente proceso de selección y que se configura con la propuesta y su aceptación por parte de la Entidad, le son aplicables de pleno derecho, cumpliendo con los lineamientos del debido proceso y cuando las circunstancias lo ameriten,

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS, REGIONAL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



las cláusulas excepcionales con las que cuenta la entidad de conformidad con los artículos 14 a 17 de la Ley 80 de 1993, esto en la interpretación, modificando o terminación unilateral del contrato.

15. MULTAS Y CLAUSULA PENAL.

15.1 Multas: En Caso de mora en la ejecución y/o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por el contratista, este se hará acreedor a multas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato por cada incumplimiento en la prestación del servicio, adelantando el procedimiento dispuesto en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de Cumplimiento del contrato, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Para dar cumplimiento a lo anterior el supervisor verificará el cumplimiento, de las obligaciones a cargo del contratista, de acuerdo con lo señalado en la invitación pública, especificaciones técnicas, propuesta presentada por el contratista y el contrato, quien ante la mora en la ejecución o incumplimiento deberá informar tal circunstancia a la oficina de contratación a fin de iniciar el procedimiento respectivo. El pago o deducción de las multas que, conforme lo establece la normatividad vigente, se llegaren a imponer no exonerará al contratista del cumplimiento de las obligaciones de este contrato, ni suspenderá o extenderá el plazo de ejecución del mismo.

15.2 Clausula Penal Pecuniaria: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial, de cualquiera de las obligaciones contraídas, el contratista pagara al SENA, a título de tasación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, se adelantará procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, se declarará el incumplimiento definitivo de obligaciones, adelantando el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. El valor de la cláusula penal serpa descontado de cualquier saldo que resultare a favor del contratista por razón de este contrato, si lo hubiere; de lo contrario se acudirá al procedimiento de cobro coactivo.

16. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Ordenador del gasto o por quien designe por escrito el Subdirector del Centro. El Funcionario designado ejercerá el control y vigilancia del cabal cumplimiento y la completa y adecuada ejecución de este contrato y de cada una de sus obligaciones, así como de la calidad de los servicios prestados. El Supervisor del Contrato además de velar por lo normado en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011 (Anticorrupción), debe cumplir las funciones señaladas

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS, REGIONAL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



en la Resolución No. 202 de 2014 o la que la modifique o reemplace, así como las demás que surjan por la naturaleza de este contrato.

17. INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la ley 80 de 1993, el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA – CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS, REGIONAL AMAZONAS, invitan a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente o en las instalaciones del SENA – CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS, REGIONAL AMAZONAS – Grupo Administrativo y Financiero.

18. PLAN DE ADQUISICIONES:

El subdirector del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, certifica que el presente proceso de contratación quedó incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, tal como se muestra en el documento adjunto (Pantallazo Plan de Adquisiciones)

Dado en Leticia, a los 30 días del mes de octubre de 2018.


ARTURO ARANGO SANTOS

Subdirector de Centro con funciones de Director Regional.

Proyectó: Luis Fernando Cahuache Rodriguez, TC G 03 - Contratación.

Revisó: Cecilia del Pilar Silva Rosas, Abogada de Contratación y Convenios.

Aprobó: Miguel Angel Ramirez, Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS, REGIONAL AMAZONAS

Km 0.5 Vía Los Lagos, Leticia – Amazonas, Colombia PBX (8) 5927626

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270